

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.337 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Genoveva López Hernández, contra la empresa “AJM Manipulados, Logística y Gestión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 402 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa “AJM Manipulados, Logística y Gestión, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Genoveva López Hernández, la cantidad de 1.266,53 euros de principal, más 126,53 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “AJM Manipulados, Logística y Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.403/10)